Número 224.—Jueves 17 de Septiembre de 1931

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL ARCHIVO DE LA CÓRDOBA

Boletín Oficial

DE LA

PROVINCIA DE CORDOBA

Franqueo concertado

El Ingeniero Jefe,
FIRMA ILEGIBLE.

Artículo 1.°.—Las leyes obligarán en la Península, e islas Baleares y Canarias, a los veinte días de su promulgación si en ellas no se dispusiese otra cosa. Se entiende hecha la promulgación el día que termina la inserción de la ley en la *Gaceta* oficial.

Art. 2.° La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento.

Art. 3.° Las leyes no tendrán efecto retroactivo, si no dispusieren lo contrario.—(Código civil vigente).

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los *Boletines oficiales* se han de remitir al Jefe político respectivo, por cuyo conducto se pasarán a los editores de los mencionados periódicos.

(Ordenes de 2 de Abril, 3 y 21 de Octubre de 1854).

PRECIOS DE SUSCRIPCION

EN CÓRDOBA	PESETAS	FUERA de CORDOBA	PESETAS
Un mes . . .	5	Un mes.	6
Trimestre. . .	12'50	Trimestre . .	15
Seis meses . .	21	Seis meses . . .	28
Un año . . .	40	Un año.	50

PAGO ADELANTADO

Se publica todos los días, excepto los domingos.

Real decreto e Instrucción de 2 de Julio de 1924.

Artículo 20. Las entidades municipales abonarán, en primer término, al Notario que, en su caso, autorice la subasta, los derechos que le correspondan y los suplementos que haya adelantado, y abonarán igualmente los derechos de inserción de los anuncios en los periódicos, cuidando de reintegrarse del rematante, si lo hubiere, del importe total de estos gastos con arreglo a lo dispuesto en la regla octava del art. 6.° de este Reglamento.

Las corporaciones provinciales y municipales vienen obligadas al pago de todos los anuncios de subasta que manden publicar, aún cuando aquéllas resulten desiertas por falta de rematante. (Reales órdenes de 18 de Marzo de 1901 y 7 de Febrero de 1903).

NOTA IMPORTANTE.—Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este Boletín dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

Los señores Secretarios cuidarán bajo su más estricta responsabilidad, de conservar los números del Boletín, coleccionados para su encuadernación que deberá verificarse al final de cada año.

ADVERTENCIA.—No se insertará ningún edicto o anuncio que sea a instancia de parte sin que abonen los interesados el importe de su publicación o garanticen el pago, a razón de 65 céntimos línea o parte de ella.

Venta de números sueltos a 40 céntimos de peseta.

Gobierno civil

de la PROVINCIA DE CORDOBA

—:—

Núm. 3.643

SECCION DE OBRAS PUBLICAS

CARRETERAS

De conformidad con lo prescrito en la Real orden fecha 3 de Agosto de 1910, los Alcaldes de los municipios de Córdoba, Hornachuelos y Posadas en que radican las obras de reparación con firme especial de riego asfáltico, de la carretera de Córdoba a Palma del Río (kilómetros 9 al 15 y 42 al 44) cuya recepción definitiva se ha efectuado, remitirán a la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, las certificaciones que exije el artículo 65 del pliego de condiciones generales para la contratación de obras públicas, en un plazo que no excederá de treinta días, a contar de la fecha de este Boletín a cuya terminación, de no ser enviadas dichas certificaciones, se entenderá que no hay reclamación alguna contra el contratista de las expresadas obras.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de los Alcaldes de los pueblos expresados, en cumplimiento de la citada Real orden.

Córdoba 11 de Septiembre de 1931. —El Gobernador civil, Eduardo Valera.

—:—

Núm. 3.647

SECCION DE MINAS

ELECTRICIDAD

Don Emilio Iznardi y Vasconi, Ingeniero Jefe de este Distrito Minero de Córdoba.

Hago saber: Que por don José Birón y Chesseret, mayor de edad, casado, Ingeniero en nombre y representación de la Sociedad Minera y Metalúrgica de Peñarroya, como Director de la misma, ha presentado en el Gobierno civil un proyecto acompañado de instancia en solicitud de autorización para instalar una línea eléctrica aérea de 5.000 voltios, entre subestación de La Ballesta y la concesión minera «La Capitana», en el término municipal de Espiel.

Mencionada línea eléctrica, de una longitud de 585 metros, hace su recorrido por un solo predio particular.

Lo que se manifiesta en cumplimiento de la información pública ordenada por el Excmo. Sr. Gobernador civil de esta provincia en quince de Septiembre de mil novecientos treinta y uno, a tenor de lo dispuesto en el artículo 13 del Reglamento de instalaciones eléctricas.

Los que se consideren perjudicados presentarán sus reclamaciones en el plazo de treinta días en esta Jefatura de Minas.

Córdoba 15 de Septiembre de 1931. —El Ingeniero Jefe, Emilio Iznardi.

Ayuntamientos

CORDOBA

Núm. 3.657

Con arreglo al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en el Negociado de Arbitrios de la Secretaría municipal, se anuncia el indispensable concurso para adquirir, junta o separadamente, las siguientes prendas: siete uniformes de invierno y cuatro pellizas para los cobradores de Arbitrios, treinta y cinco impermeables corrientes y tres especiales, para el personal e Inspectores del resguardo de Arbitrios; ciento dos gorras para los individuos del resguardo de Arbitrios y para los cobradores de sillas; treinta y cinco pares de polainas y tres idem de leguis para el personal e Inspectores del resguardo de Arbitrios y ciento veinte placas metálicas; ovaladas para colocarlas sobre el pecho, como distintivo del personal del resguardo de Arbitrios, y cobradores de sillas.

Lo que se hace público por medio de este edicto para conocimiento de las personas a quienes pueda interesar el suministro de las citadas prendas, advirtiéndose que el plazo para la presentación de pliegos termina a las doce horas del lunes veinte y ocho del que rige y que el acto del concurso se verificará, en el despacho de esta Alcaldía, a la misma hora del siguiente día veinte y nueve del actual.

Córdoba 15 de Septiembre de 1931. —El Alcalde, Francisco de la Cruz.

VALENZUELA

Núm. 3.595

Don José Galán Caballos, Presidente de la Junta general del repartimiento de este Municipio.

Hago saber: Que terminado por esta Junta el repartimiento general de esta localidad para el año 1930 formado con arreglo a los preceptos de tributación del Estatuto municipal de 8 de Marzo de 1924, estara el mismo de manifiesto al publico en las Casas Consistoriales de este Ayuntamiento por el término de quince días hábiles de diez a una de la mañana y de tres a siete de la tarde, a los efectos dispuestos en el artículo 510 del indicado Decreto-Ley.

Dnrante el plazo de exposición y los tres días despues, se admitirán por la Junta las reclamaciones que se produzcan por las personas o entidades comprendidas en el repartimiento.

Toda reclamación habrá de fundarse en hechos concretos, precisos y determinados y contener las pruebas necesarias para la justificación de lo reclamado y presentarse en la Secretaria de este Ayuntamiento.

Valenzuela a 10 de Septiembre de 1931.—José Galán.

LUQUE

Núm. 3.601

Don Eloy Jiménez Mediavilla, Alcalde Presidente de esta población.

Hago saber: Que acordado en prin-

Ministerio de Cultura 2024

cipio por este Ayuntamiento varias habilitaciones y suplementos de crédito con cargo al exceso de ingresos sobre pagos, por superavit sin aplicación del anterior ejercicio liquidado, el expediente respectivo queda de manifiesto al público en la Secretaria de este Ayuntamiento por término de quince dias hábiles a partir del siguiente al en que aparezca inserto este edicto en el BOLETIN OFICIAL da la provincia a efectos de reclamaciones según esta prevenido,

Luque 12 de Septiembre de 1931.—Eloy Jiménez.

CAÑETE DE LAS TORRES

Núm. 3.609

Don Angel Caracuel Ponce, Alcalde Presidente accidental del Ayuntamiento de esta villa.

Hago saber: Que el Ayuntamiento que accidentalmente tengo el honor de presidir ha aprobado las ordenanzas que han de regir en lo que resta de año y durante el año 1932 para la exacción del arbitrio de pesas y medidas, y en conformidad con lo dispuesto en el articulo 322 del Estatuto municipal quedan expuestas al público en la Secretaria del Ayuntamiento por término de quince días, durante los cuales se admitiran las reclamaciones que formulen los interesados legitimos.

Cañete de las Torres a 10 de Septiembre de 1931.—Angel Caracuel.

VILLANUEVA DE DUQUE

Núm. 3.610

Don Diguel Ranchal Plazuelo, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de esta villa.

Certifico: que a propuesta de la Comisión de Hacienda y aprobada por el Ayuntamiento de mi presidencia, una transferencia de crédito a introducir dentro del presupuesto municipal ordinario del corriente ejercicio de 1931, se hace público para que durante el plazo de quince días, a contar desde el siguiente al de la inserción del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia puedan presentarse en la Secretaría de este Ayuntamiento las reclamaciones que estimen oportunas.

Villanueva del Duque a 10 de Septiembre de 1931.—M. Ranchal.

PEDROCHE

Núm. 3.621

Don Eduardo Peralbo Carrillo, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de esta villa.

Hago saber: Que esta Corporación municipal en su sesión del día de hoy ha acordado sacar a pública subasta el aprovechamiento de montanera de la Dehesa Boyal del Bramadero de estos Propios en el año actual.

Dicha subasta que se celebrará por el sistema de pujas a la llana tendrá lugar en estas Casas Consistoriales el día tres del próximo Octubre a la hora de las once por el tipo de dos mil quinientas pesetas, siendo preciso para tomar parte en la misma constituir como depósito provisional el diez por ciento del tipo de tasación.

El disfrute del aprovechamienio de bellota empezará el dia 13 de dicho próximo mes de Octubre hasta igual dia del inmediato Diciembre en que se dará por terminado siendo de cuenta del rematante todos los gastos que por el mismo se originen.

En la Secretaría de este Ayuntamiento estará de manifiesto todos los días laborables y horas de despacho el pliego de condiciones y cuantos datos puedan interesar a los que deseen tomar parte en referida subasta.

Pedroche a doce de Septiembre de mil novecientos treinta y uno.—E. Peralvo.

BUJALANCE

Núm. 3.436

Extracto de los acuerdos adoptados por la Comisión municipal permanente durante el mes de Abril ultimo, y que formula el Secretario de la Corporación en cumplimiento de lo que preceptuan las disposiciones vigentes.

Sesión ordinaria del día 4

Presidencia del señor Alcalde don Francisco Coca Cañas.

Se tomaron los siguientes acuerdos.

Se aprobó el borrador del acta correspondiente a la sesión del día 26 de Marzo último y se firmó la extendida en el libro correspondiente al día 21 de dicho mes.

Que pase a informe del subdelegado de Veterinaria y de la Junta municipal de Sanidad la instancia de Juan González Romero, en la que solicita autorización para establecer un puesto de venta de carne de ganado lanar y cabrio en la casa de su propiedad calle Plaza Alfonso XII número 18 de esta ciudad.

Quedar enterada del fallo recaido en el expediente instruido con motivo de la petición del farmacéutico de esta ciudad don Francisco López Aguado, solicitando el despacho de medicamentos para los pobres de esta ciudad.

Dejar sobre la mesa para estudio la carta del señor Inspector de primera enseñanza de esta provincia en la que recomienda un folleto titulado «La fiesta del libro en la Escuela» para la fiesta del libro que ha de celebrarse el 23 de los corrientes.

Que pase a informe de Intervención una carta de la Compañía telefónica Nacional de España referente al local para la estación Telefóntca de esta población.

Quedar enterada de un oficio del señor Delegado de Hacienda de la provincia, en el que participa a esta Alcaldia haber recibido la cuenta general del presupuesto del año 1930 y demás documentos que constituyen la liquidación del mismo y haber sido aprobada.

Quedar enterada de un oficio del Tribunal provincial de Córdoba referente a la remisión a dicha presidencia de una certificación literal de cuantos antecedentes consten en estas oficinas municipales con relación a las obras de pavimentación, acerado y alcantarillado de la conclusión de la calle Ancha de Palomino y calle Cruz Conde, antes San Francisco y otra vez, en su esquina con la calle Doctor Fernando González Canales antes Torreros que fueron adjudicadas a don Luis de Ansorena y Sáenz de Jubera y que se expide la ceriificación que en dicho oficio se interesa.

Informadas favorablemente por la Comisión especial de Hacienda, se acordó satisfacer las siguientes cuentas.

A Miguel Merino Ruano, 4'00 pesetas por el importe de un jornal como macero en la procesión del domingo de Ramos.

Al maestro de obras Roque Rojas 37'00 pesetas por el importe de los jornales invertidos en las obras de reparación del Paseo de Palomino.

A Francisco García Gavilán, 24'00 pesetas, por el importe de 3 cargas de cal con destino al Hospital de San Juan de Dios de esta ciudad.

A Pedro Medina Cabello, 8'00 pesetas, por el importe de una carpeta de material con destino a los cobradores de la Administración de arbitrios.

A José Torres Baruela y otros, 3'50 pesetas, por socorros concedidos como pobres transeuntes.

A José Salas Castro, 3'00 pesetas, por el importe de 12 escobones con destino a la limpieza del Cementerio de San Bartolomé de esta ciudad.

Al maestro blanqueador Jerónimo Caravaca, 45'00 pesetas, por los jornales invertidos en el blanqueo del Hospital de San Juan de Dios.

A Rafael Urbano Serrano, 19'00 pesetas, por el importe de materiales con destino a la reparación del muro del Paseo de Nuestro Padre Jesús.

A la fábrica de velas de cera de don Edelmiro Revert y otro 69'75 pesetas, por el importe de 12 kilogramos de velas para la Iglesia del Hospital de San Juan de Dios y gastos del culto de dicha Iglesia.

A la casa Ibañez, 8'00 pesetas, por el importe de 4 restos de arpillera con destino al Hospital de San Juan de Dios.

A don Rafael Toro Cantarero, apoderado de la casa Baena y otros, 725'21 pesetas, por el importe de víveres, utensilios y combustibles suministrados al Hospital de San Juan de Dios durante el mes de Febrero último.

Al maestro de obras Roque Rojas, 45,00 pesetas, por los jornales invertidos en la reparación de alcantarilla.

Al mismo 12'50 pesetas, por el importe de los jornales invertidos en reparos de empiedros de varias calles.

Al mismo 12'25 pesetas, por el importe de los jornales invertidos en la reparación del edificio de la casa capitular.

Al mismo 24'50 pesetas, por los jornales invertidos en las obras de reparación del edificio de la carcel de este partido.

A Antonio Zurita y otros, 35'00 pesetas, por el importe de varias cargas de estiercol con destino al Jardin de Nuestro Padre Jesús.

A don Sebastián Lázaro, Fiel contraste de pesas y medidas 115'88 pesetas, por los derechos de aferición de los aparatos de medir y contrastación de los pesos de este Ayuntamiento.

A Miguel Moreno Núñez, 41'00 pesetas, por el importe de una fanega de trigo con destino a los palomos del jardín de Nuestro Padre Jesús.

Al maestro de obras Roque Rojas, 39'25 pesetas, por el importe de los jornales invertidos en las obras de reparación del Hospital de San Juan de Dios.

Al representante de la eléctrica de la Vega de Armijo 145'87 pesetas por el importe del fluido eléctrico suministrado al Hospital de San Juan de Dios y casa de la Virgen de esta ciudad.

Al mismo 118'73 pesetas, por el fluido suministrado al Juzgado de primera instancia e instrucción durante el mes de Enero último.

Al mismo, 126'54 pesetas, por el alumbrado suministrado a la casa capitular, casa de policía, oficina de arbitrios durante el mes de Febrero último y el alquiler del contador de la Casa Capitular y Juzgado municipal.

Al mismo 16'10 pesetas, por el importe del fluido suministrado al Cuartel de la Guardia civil y oficina de Telégrafos durante el pasado mes de Enero.

Al mismo 14'23 pesetas, por el importe de alumbrado extraordinario de 8 luces en el balcón de la casa Ayuntamiento durante dos días.

Al mismo 815'15 pesetas, por el fluido suministrado al alumbrado público correspondiente al mes de Enero último.

Aprobar presupuesto del maestro de obras Roque Rojas Nieto de 332'25 pesetas, para la constrcción de 4 bovedillas en el Cementerio de San Bartolomé de esta ciudad.

Que pase a informe de la Comisión especial de Hacienda la cuenta del recaudador de arbitrios don Ciriaco de Toro y Gutiérrez, correspondiente al mes de Marzo último.

Quedar enterada y aprobar en todas sus partes las condiciones del contrato para la ejecución de las obras del camino vecinal número 57 de la ordenación y que sin demora alguna se otorgue la correspondiente escritura dándose en su día cuenta al Ayuntamiento pleno.

Que se averigüe quien fuera la persona que hizo efectiva la cuota correspondiente a personas jurídicas de este Ayuntamiento fuera de plazo y se le requiera para que haga efectivas las responsabilidades a que diera lugar el expediente número 1.513 ju-

Ministerio de Cultura 2024

quidación número 1.120 por concepto de derechos reales.

Que se una a la cuenta del Farmacéutico femenino doña Eugenia Díaz González, el oficio en el que participa haber rectificado la cuenta de beneficencia servida por aquella oficina respectiva al mes de Enero último y se deduzca la cantidad de 122'15 pesetas, del total importe de la misma, que está expresado en el acta de la sesión de 26 de Marzo último.

Sesión ordinaria del día 9

Presidencia del señor Alcalde don Francisco Coca Cañas.

Se tomaron los siguientes acuerdos.

Se aprobó el borrador el acta de la sesión del día cuatro de los corrientes y se firmó la extendida en el libro correspondiente al 26 de Marzo último.

Que pase a informe de la Junta municipal de Sanidad la instancia de don José López Barea, en la que solicita autorizacion para efectuar obras de reparación en la fachada de la casa de su propiedad calle Tobosos número 1.

Que pase a informe de la Juuta municipal de Sanidad la instancia del vecino del Departamento de Morente Alfonso Pérez Corredor, el cual solicita autorización pora modificar una cerca en la casa de su propiedad situada en la calle Doctor Tello de dicho Departamento.

Que pase a informe de Intervención y del Negociado de Cementerios la instancia de doña Francisca García Ramírez, en la solicita le sea devuelta la cantidad de 100 pesetas que tiene pagadas por los derechos de sepultura perpetua del cadáver de su esposo don Cayetano Aldana Tubino, por haber cedido dos bovedillas a este Ayuntamiento.

Informadas favorablemente por la Comisión especial de Hacienda se acordó satisfacer las siguientes.

Al Sargento de la Guardia civil don Manuel Rodríguez Prieto, 15 pesetas, por la gratificación que le tiene concedida este Ayuntamiento para de los caballos correspondiente al mes de Marzo último.

A Pedro Zurita y otro, 4'25 pesetas por el importe de un litro de aguardiente para la limpieza de las placas y mazas de los maceros de este Ayuntamiento y un jornal de dicha limpieza.

A don Pablo Manuel Maillo, 79'50 pesetas, por el importe de la confección de un traje para el Jefe de la Guardia municipal, forros y gorras.

A don Angel Gordejuela Gutiérrez, 7'00 pesetas, por el importe de gastos menores originados en la oficina de arbitrios correspondiente al mes de Marzo último.

A don Cesar Corso, 60'80 pesetas, por el importe de 8 sellos de cauchut y 8 tampones con destino a las elecciones.

A don Joaquín Luque, 10 pesetas por el importe de su estipendio por cantar los oficios del jueves y viernes santo en la iglesia de S. Juan de Dios en el año actual.

A Espasa Calpe, 79 pesetas por el importe de la suscripción del Diccionario de su nombre del mes actual y un tomo del mismo.

Al maestro de obras Roque Rojas 8'75 pesetas por los jornales invertidos en las obras de reparación del alcantarillado de la calle Blanca.

Al mismo, 79,75 pesetas por el importe de los jornales invertidos en la reparación del empiedro de la calle S. Pedro.

A Jerónimo Caravaca, 17 pesetas por el importe de los jornales invertidos en el blanqueo del Hospital de San Juan de Dios.

Al Jefe de la parada de caballos sementales, 91'70 pesetas por el suministro de pan, petróleo y carbón correspondiente al mes de Marzo último.

A Francisco Linares y otros, 205 pesetas por los gastos ocasionados en la procesión del Santo Entierro y Semana Santa en este año.

A don Francisco J. Santiago Carnero, Interventor, de los fondos municiqales de este Ayuntamiento, 72'25 pesetas por los gastos de material correspondientes al primer trimestre del ejercicio actual.

A Bartolome Aranda, 6'50 pesetas por la compostura de un cepillo con destíno a la limpieza del matadero municipal.

A don Antonio de la Peña Maestre, 1.390'40 pesetas por el suministro de medicamentos facilitados a los enfermos pobres acogidos a la Beneficencia municipal, correspondientes al mes de Febrero último.

A don Pablo Manuel Maillo, 100'85 pesetas por el importe de la confección de dos uniformes, forros y emblemas con destino a la Banda municipal de Música.

A don Salvador Sabater, 30 pesetas por el importe de la gratificación concedída por los servicios prestados en el local destinado a arresto municipal durante el mes de Marzo último.

A don Rafael Toro. apoderado de la casa Baena, 90'70 pesetas por el importe de un lavabo, una palangana y un cubo para la intervención y efectos con destino a la casa capitular.

Al mismo, 173'25 pesetas, por el suministro de lámparas para el alumbrado público.

Al mismo, 2'15 pesetas, por el importe de artículos con destino a menores de la Casa Capitular.

Al mismo, 100 pesetas por una caja de balas de pistola con destino a la Guardía municipal.

Al mismo, 1'20 pesetas por dos kilos de negro mineral para el blanqueo del Hospital.

A Luciano Renta, 40 pesetas, por el importe de la estancia y manteución de cuatro soldados de la brigada obrera topográfica, por dos dias y medio.

Aprobar la cuenta rendida por Secretaria de 466'40 pesetas, del material para la misma correspondiente a los meses de Febrero y Marzo últimos.

Aprobar la cuenta de don Ciriaco de Toro Gutiérrez, recaudador nombrado por este Ayuntamiento para el cobro de reparto de guardería rural del año 1929 de 24.504'08 pesetas en cargo y data.

Nombrar comisionado en funciones de Secretario accidental a don Francisco Baena Venzalá, Oficial del Negociado de Quintas de este Ayuntamiento para que presente formalizada toda la documentación relacionada con las operaciones de reclutamiento y reemplazo del ejército del año actual en la Junta de Clasificación y revisión de la provincia.

Sesión ordinaria del día 16

Presidencia del señor Alcalde don Francisco Coca Cañas.

Se tomaron los siguientes acuerdos:

Aprobar el borrador del acta de la sesión del 9 del actual y se firmó la correspondiente al día 4 extendida en el libro.

Quedar enterada del expediente instruido con motivo del advenimiento de la República, de haberse hecho en esta ciudad la proclamación de la misma con toda solemnidad con asistencia del señor Alcalde, de haberse advertido por la Secretaría a todos los funcionarios técnicos, administrativos y subalternos y Jefes de las dependencias municipales el acatamiento al poder constituido y que interin se provee por el Gobierno republicano la forma de constituir provisionalmente el Ayuntamiento de esta ciudad, se esté cada autoridad y funcionarios en el desempeño de su cometido y atentos todos a las órdenes del poder constituido y de sus legítimos representantes.

Aprobar el decreto de la Alcaldía de 11 del actual referente a la adquisición de mil ladrillos para el cementerio de San Bartolomé de esta ciudad.

Que pase a informe de la Comisión especial de fomento y de la Junta municipal de Sanidad la instancia de Juan Corredor García en la que solicita autorización para modificar la fachada de la casa de su propiedad calle Angustias Madrid, número 13 duplicado del departamento de Morente.

Unir el oficio del farmacéutico de esta ciudad don Francisco López Aguado en el que participa los errores materiales padecidos en la cuenta de beneficencia servida por aquella oficina correspondiente al mes de Enero último a la cuenta que lo motiva y que se deduzca la cantidad de 80'40 pesetas, del total importe de la expresado en la sesión de 19 de Febrero últiuo.

Aprobar la cuenta del farmacéutico don Antonio de la Peña Maestre correspondiente al mes de Enero último, revisda por el farmacéutico don Manuel de la Torre Villalba, en el total importe de la misma expresado en el acta de la sesión de 19 de Febrero último.

Aprobar la cuenta del farmacéutico don Manuel de Latorre Villalba, correspondiente al mes de Enero último, revisada por el farmacéutico don Antonio de la Peña Maestre en el total importe expresado en el acta de la sesión de 19 de Febrero último.

Aprobar la cuenta que rinde el Depositario correspondiente al primer trimestre del ejercicio actual, con una existencia en Caja de 2.630'69 pesetas.

Aprobar la cuenta que presenta el recaudador de arbitrios municipales don Ciriaco de Toro Gutiérrez, correspondiente al mes de Marzo último en las cifras de 15.265'35 pesetas, en cargo y data.

Informadas favorablemente por la Comisión de Hacienda se aprobaron las siguientes cuentas:

A don Francisco López Aguado, 1.286'45 pesetas, por el suministro de medicamentos para la beneficencia municipal, correspondiente al mes de Febrero.

A Miguel Merino, 8 pesetas, importe de dos letras M con destino al matadero municipal.

A la Sociedad de Aguas La Alameda, 12'70 pesetas, importe de suministro de agua y reparos de la cañería de la Casa Capitular, correspondiente al mes de Marzo.

A la misma, 15 pesetas, importe de suministros de agua al matadero municipal, correspondiente al mes de Marzo.

A la misma, 41 pesetas, por suministro de agua para riegos públicos, durante el mes de Marzo último.

A la misma, 46'15 pesetas, por suministro de agua para el Juzgado de de instrucción durante el mes de Marzo último.

A Rafael Urbano Serrano, 10 pesetas, por materiales de obras para los reparos de la Casa Capitular.

Al mismo, 19'25 pesetas, importe de materiales de obras óon destino a la reparación del Hospital de San Juan de Díos.

A don Antonio Muñoz, 4'55 pesetas, importe del transporte de las palmas para el Domingo de Ramos.

A Miguel Merino, 41 peselas, importe de la compostura de herramientas con destino a obras generales.

Al mismo, 12'50 pesetas, importe de compostura de herramientas del Cementerio de San Bartolome.

Al mismo, 16 pesetas, por el importe de una ventana, cerradura y llave con destino a la construcción de una habitación en la Escuela de niños del departamento de Morente.

Satisfacer los honorarios de tarifa al Perito Aparejador don Francisco Blanca López, por el estudio, proyecto y presupuesto de la obra de reforma del alcantarillado en el final de la calle Marquesa del Mérito.

Sesión ordinaria del día 17

Presidencia el señor Alcalde dimisionario don Francisco Coca Cañas.

Se tomaron los siguientes acuerdos:

Se constituyó la Comisión Gestora Republicana de este Ayuntamiento en virtud del tetegrama del Gobernador que quedó constituida de la forma siguiedte:

Ministerio de Cultura 2024

Presidente, don Cristóbal Girón Romera.

Vocales: don Juan Manuel Millán Moreno, don Salvador Sabariego Luque, don Carmelo Díaz González, don Francisco López Cespedoza, don Francisco Félix Castellano, don Salvador Toledano Blanco, don Francisco Lara Morán, don Juan Benimeli Navarro

A dichos señores se les proveyó del documento acreditativo de su designación para que puedan ejercer sin demora sus funciones en sustitución del Ayuntamiento que cesa.

Presentes los señores. designados aceptaron sus cargos, quedando constituidos en el ejercicio de sus funciones.

(Continuará).

JUZGADOS

CORDOBA

Núm. 3.623

Don Joaquín Pérez Romero, Juez de Instrucción del Distrito de la Izquierda de esta capital.

Por el presente, en nombre del Excelentisimo señor Presidente de la República Española exhorto y requiero a todas las Autoridades de la Nación, procedan por medio de sus agentes, a la busca del trigo que al final se reseña que el día 8 del actual fue sustraido de la Granja Agrícola de ésta ciudad de este partido; y a la captura y conducción a esta Cárcel, como detenidos, del autor o autores del hecho, y lo sustraido de ser encontrado lo pondrán a mi disposición, con la persona o personas en cuyo poder se encuentre, si no acreditan su legitima adquisición.

Dado en Córdoba a 12 de Septiembre de 1931.—Joaquín Pérez Romero. —El Secretario, Antonio Díaz.

Reseña

Tres sacos de trigo conteniendo 4 fanegas y media.

—:—

Núm. 3.639

Cumpliendo proveido del Sr. Juez de Instrucción del distrito de la Izquierda, dimanado de causa por lesiones contra Baltasar Ruiz Cuevas, se cita a un desconocido que el 21 de Junio último hablaba con Gonzalo Moreno Domínguez, peón caminero, cuando fué cogido por un automóvil en la carretera de Sevilla, para que dentro de quinto día comparezca en el Juzgado de instrucción de la Izquierda de Córdoba para declarar en dicha causa, apercibido si no lo verifica, de pararle el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Córdoba a 15 de Septiembre de mil novecientos treinta y uno.—El Secretario P. H. Juan de Julián.

LA RAMBLA

Núm. 3.597

Don Benito Galver Ruiz, Juez de Instrucción de La Rambla.

Por el presente en nombre de la Ley exhorto y requiero a todas las autoridades de la Nación, procedan por medio de sus agentes a la busca y rescate de la caballeria que al final se reseña de la propiedad de don Francisco Santofimia Puerto, vecino de Torrecampo, sustraida el día diez y seis de Agosto último de la finca de Terrazgos del término de Fernan Nuñez la que, caso de ser habida será remitida y puesta a disposición de este Juzgado; así como la captura y conducción a la prisión de este partido como detenido, del autor o autores del hecho, y de las personas en cuyo poder se encuentre, si no acreditan su legitima adquisición.

Dado en la Rambla a 10 de Septiembre de 1931.—Benito Gálvez.—El Secretario, Ricardo Aguilar.

Reseña

Una yegua de trece años, alzada más de la marca, castaña oscura con un lunar blanco en la cruz, con un un hierro particular y el de la Mundial Agraria en la nalga derecha, con la crin y la cola larga.

CORDOBA

Núm. 3.603

Don Germán Ruiz Maya, Juez de Instrucción del distrito de la Derecha de esta capital.

Por el presente, en nombre del señor Presidente del Gobierno de la República exhorto y requiero a todas las Autoridades de la nación, procedan por medio de sus agentes, a la busca de la caballeria que al final se reseñan, que el día 8 del actual, fué sustraida a don Luis Rodríguez Cabrera, vecino de Córdoba del sitio finco «Encinarejo» de este partido; y a la captura y conducción a esta cárcel, como detenidos, del autor o autores del hecho, y las caballería de ser encontrada la pondrán a mi disposición, con la persona o personas en cuyo poder se encuentre, si no acreditan su legítima adquisición.

Dado en Córdoba a 11 de Septiembre de 1931.—Germán Ruiz Maya.—El Secretario P. D., Leopoldo Romero.

Reseña

Burra rucia clara, 1'20 de alzada, hierro El Fenix Agrícola V-1 en la llama derecha.

AGUILAR DE LA FRONTERA

Núm. 3.626

Don Teodoro Jesús Meléndez Gil, Juez de instrucción de este partido.

Por virtud del presente se ruega a las Autoridades y agentes de la policía judicial, procedan a la busca y rescate de las caballerías que después se reseñarán propiedad de Juan Varo Palma vecino de esta población desaparecido del sitio Malpica término de esta ciudad el día del 6 al 7 actual deteniéndose a sus poseedores si no acreditan su legal adquisición, pues asi lo he acordado en el sumario número 175 de 1931 por expresado hecho.

señas

Una mula de 16 oños, castaña de 1'47 de alzada, marca herradura anca derecha, hierro particular en la izquierda, pelos blancos en los costillares, bociblanca con el hierro del Fénix V. 6. cadera izquierda.

Y una muleta de quince meses, de alzada 1'36 metros, castaña clara raza española hierro Fenix V. 6.

Dado en Aguilar de la Frontera a 9 de Septiembre de 1931.—Teodoro Jesús Meléndez.—El Secretario, Fernando Sánchez.

—:—

Núm. 3.627

Don Teodoro Jesús Melendez Gil, Juez de Instrucción de este partido.

Por virtud del presente se ruega a las Autoridades y agentes de la policía judicial, procedan a la busca y rescate de las caballerías mulares que después se reseñarán propiedad de Juan Antonio Romero Jiménez, vecino de esta ciudad desaparecido del sitio Cortijo de la Piedra término de esta población el día 5 al 6 del actual deteniéndose a sus poseedores si no acreditan su legal adquisición, pues así lo he acordado en el sumario número 174 de 1931 por expresado hecho.

Señas

Mulo capón, castaño, raza española de 19 años, alzada 1'50 metros con lunares blancos en los costillares.

Otro mulo tambien capón, castaño oscuro, de 10 años, alzada 1'45 metros ambos con el hierro de La Unión Ganadera en la nalga izquierda.

Dado en Aguilar de la Frontera a 9 de Septiembre de 1931.—Jesús Melendez.--El Secretario, Fernándo Sánchez.

—:—

Núm. 3.628

Don Teodoro Jesus Meléndez Gil, Juez de Instrucción de este partido.

Por virtud del presente se ruega a las Autoridades y agentes de la policia judicial, procedan a la busca y rescate del mulo que después se reseñara propiedad del vecino de Puente Genil Bernardino Sánchez Fernández desaparecido del siiio Matalagallina término de dicha villa el día uno al dos del actual deteniendose a sus poseedores si no acreditan su legal adquisición, pues así lo he acordado en el sumario número 173 de 1931, por dicho motivo.

Señas

Mulo castaño oscuro; con la marca, sin defecto alguno y con el hierro del Fénix V. 6 en la paletilla derecha y el de La Mundial en la izquierda.

Dado en Aguilar de la Frontera a 11 Septiembre de 1931.—Teodoro Jesus Melendez.—El Secretario, Fernando Sánchez.

—:—

Núm. 3.635

Don Teodoro Jesús Meléndez Gil, Juez de instrucción de este partido.

Por virtud del presente se ruega a las Autoridades y agentes de la policía judicial, procedan a la busca y rescate del mulo que después se reseñará propiedad de Francisco Jiménez Martínez, vecino de esta ciudad desaparecido del sitio «Tiesto» de este término el día primero del actual deteuiéndose a sus poseedores si no acreditan su legal adquisición, pues asi lo he acordado en el sumario número 172 de 1931 por extravío de la la misma.

Señas

Mulo negro de 1'45 metros alzada de seis años con pelos blancos en los costillares y el hierro del Fénix V. 6 nalga izquierda.

Dado en Aguilar de la Frontera a 5 de Septiembre de 1931.—Teodoro Jesús Meléndez.—El Secretario, Fernando Sánchez.

FUENTE OBEJUNA

Núm. 3.591

Vacas Lara José, de 35 años de edad, hijo de Antonio y de Antonia, soltero, vendedor, sin instrucción, natural de Málaga y sin vecindad conocida comparecera en el término de diez días ante el Juzgado de Instrución de Fuonte Obejuna para ser reducids a prisión; pues asi lo he acordado en cumplimiento de carta orden de la Audiencia provincial de Córdoba dimanada de de causa número 9 del corriente año sobre atentado, tentativa de homicidio y hurto de caballerias, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde sino lo verifica.

Fuente Obejuna a 9 de Septiembre de 1931.—El Jues de Instrución accidental, Manuel Pequeño.

POSADAS

Núm. 3. 629

Don Rafael del Río y Luna, Juez de instrucción de este partido.

Por virtud de la presente requisitoria, ruego y encargo a toda clase de Autoridades, tanto civiles como militares y policía judicial la busca y rescate de lo que al final reseño hurtado al vecino de La Campana Miguel Calzado Moreno, la tarde del veinte y cinco de Agosto último, y caso de ser habido sea puesto a disposición de este Juzgado con sus tenedores ilegítimos.

Asi lo tengo acordado en el sumario que instruyo con tal motivo bajo el número 178 de 1931.

Dado en Posadas a 12 de Septiembre de 1931.—Rafael del Río.—El Secretario judicial P. H., Juan Galán.

Reseña de lo hurtado

Una cartera militar extendida a su nombre y otra como socio del Centro obrero, tres retratos del mismo en traje de militar, dos guias del seguro del Fénix Agrícola de dos burros enteros, un vendí de otro burro extendido a nombre del denunciante y diez pesetas en dos monedas de plata.

Imp. de la Casa de Socorro-Hospicio

Ministerio de Cultura 2024